

OCAÑA

Edicto

Doña Mercedes Fernández Faraldo, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ocaña,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 124/1984, se tramita procedimiento de quiebra a instancia de Vidrieras Españolas, representada por la Procuradora doña Ana Consuelo González Montero, contra «Vinos Regionales, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora de los Tribunales doña Remedios Ruiz Benavente, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de junio de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 42945312484, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 6 de julio de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Terrenos y edificios destinados a bodega y planta de embotellamiento de vinos, sita en Noblejas (Toledo), calle Miguel de Cervantes, 10. Que la misma es propiedad de la quebrada «Vinos Regionales, Sociedad Anónima». Finca número 11.080 del Registro de la Propiedad de Ocaña, inscrita al tomo 1.009, libro 85, folio 74 vuelto.

Valorada en 51.984.000 pesetas.

Dado en Ocaña a 6 de marzo de 1994.—La Juez, Mercedes Fernández Faraldo.—El Secretario.—18.188.

ONTINYENT

Edicto

Don Francisco Vicente Canet Alemany, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Ontinyent y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 145/1997, a instancias del «Banco Central

Hispanoamericano, Sociedad Anónima» (Procuradora señora Pascual), contra don Francisco Cocera Mas y doña Cristina Navarro Grau (calle Gomis, número 67-10.ª, de Ontinyent), en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y demás condiciones que determina la ley, el bien que al final se dirá, señalándose al efecto el día 26 de mayo de 1998, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado (avenida Torrefiel, número 2).

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para una segunda el día 26 de junio de 1998, por el 75 por 100 del valor de tasación, a la misma hora y en el mismo lugar.

Y, para el caso de que tampoco concurriesen licitadores en la segunda subasta, se señala el día 27 de julio de 1998, para una eventual tercera subasta, sin sujeción a tipo, a la misma hora y en el mismo lugar.

Si alguno de los señalamientos tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, la subasta se celebraría el primer día hábil siguiente, sin necesidad de otro aviso.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones generales que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, advirtiéndose a los posibles licitadores que los autos y la certificación prevenida en la regla 4.ª de dicho precepto están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos; que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate, y que para tomar parte en la puja todo licitador deberá haber consignado, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya (plaza de la Concepción, número 6, de Ontinyent), una cantidad de, al menos, el 20 por 100 del tipo correspondiente de la subasta, y en el caso de la tercera igual consignación que para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose, en ningún caso, consignaciones en metálico ni cheques.

Para el caso a que se refiere el último párrafo de la regla 7.ª del repetido artículo 131 de la Ley, la publicación del presente servirá de notificación bastante a los deudores, para el caso de no ser hallados en el domicilio designado al efecto o no haber sido notificados con la suficiente antelación.

Finca objeto de subasta

Urbana. Vivienda ático que comprende la parte izquierda, mirando la fachada, de la quinta planta o de áticos del edificio sito en Ontinyent, calle Gomis, número 67, puerta número 10, con acceso por puerta, zaguán y escalera generales. Consta de vestíbulo, cuatro dormitorios, cocina con despensa y terraza, sala de estar, comedor con terraza, baño y aseo; con una superficie construida de 120,55 metros cuadrados, y útil de 112,98 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ontinyent, al tomo 560, libro 312 de Ontinyent, folio 21, finca número 9.786, inscripción quinta de hipoteca.

Tasada, a efectos de primera subasta, en 6.655.000 pesetas.

Dado en Ontinyent a 4 de marzo de 1998.—El Juez, Francisco Vicente Canet Alemany.—La Secretaria, María Nieves Ugena Yustos.—18.029.

ORGIVA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 103/1997, seguido en este Juzgado, a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procura-

dora doña Francisca Ramos Sánchez, contra don José A. Tortosa Sánchez y doña María Angustias Rodríguez Padilla, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que luego se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Doctor Fleming, sin número, el día 27 de mayo de 1998, a las doce horas, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá de notificación a los deudores.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 26 de junio de 1998, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 28 de julio de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Finca objeto de subasta

Trozo de tierra de riego, en término de Orgiva, pago de río Sudio; de cabida, 16 áreas 60 centiáreas, en el que se edificó una casa-cortijo con plantas alta y baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orgiva al folio 111 del libro 126 de Orgiva, tomo 1.439, finca número 5.370.

Ha sido valorado, a efectos de subasta, en la cantidad de 22.989.785 pesetas.

Dado en Orgiva a 20 de febrero de 1998.—La Secretaria.—17.987.

ORIHUELA

Edicto

Don Carlos Mancho Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 174/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña María Cruz Zurdo Martín, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de junio de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0182000018017497, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del